



RIO CUARTO, 06 NOV 2025

VISTO, lo actuado en Expediente N° 147477 y con relación al Acta N° 08, de fecha 3 de noviembre de 2025 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector Nodocente, obrante a fojas 88/90, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acta N° 08 de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- 1) Expediente N° 149304: SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y SERVICIOS - SOLICITUD CAMBIO DE AGRUPAMIENTO CARGO AGRUPAMIENTO MPSG CATEGORIA 3 A ADMINISTRATIVO, MISMA CATEGORIA.
- 2) Expediente N° 130428: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - DESDOBLAMIENTO DE CARGOS MPSG CATEGORIA 7.
- 3) NOTA PRESENTADA POR TRABAJADORES NODOCENTES. POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN CONCURSOS.
- 4) RATIFICACION ACTA ACUERDO - EXPEDIENTE N° 141195 - SECRETARIA DE TRABAJO- CONTRATACION SRA. TAMARA LERCHUNDI.
- 5) INFORME COMISION INTERPRETACION Y REGLAMENTO DEL CONSEJO SUPERIOR REFERIDO A LOS EXPEDIENTES NROS. 142329/2, 142329/3 Y 142329/4.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 08, de fecha 3 de noviembre de 2025 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector Nodocente, la que obra como Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN N° 0432

Prof. EZEQUIEL TARDIVO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: **0432**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO  
COMISIÓN PARITARIA SECTOR NODOCENTE  
ACTA PARITARIA NODOCENTE NÚMERO 08/25**

En la Ciudad de Río Cuarto, a los 3 días del mes de noviembre del año 2025, siendo las 8:30 horas, se reúnen la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes, en representación de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la ATURC, para considerar los siguientes puntos:

**1. EXPEDIENTE N° 149.304 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS - SOLICITUD CAMBIO DE AGRUPAMIENTO CARGO AGRUPAMIENTO MPSG CATEGORÍA 3 A ADMINISTRATIVO, MISMA CATEGORÍA.**

El Prof. Mauricio Toledo, Secretario de Coordinación Técnica y Servicios, eleva la propuesta de reestructuración del Departamento de Mantenimiento.

A tal fin, solicita el cambio de agrupamiento de un cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (MPSG) Categoría 3- al Agrupamiento Administrativo (A) Categoría 3.

Se informa que para acceder a lo solicitado, se cuenta con la vacante correspondiente al agente nodocente Juan Vicente Sanchis que a través de las actuaciones obrantes en el Expte. 148112 renunció a su cargo a partir del mes de Mayo del corriente año.

Se informa, además, que las funciones asignadas al cargo a crear comprenderán la organización y supervisión del obrador, así como la gestión de los trámites administrativos correspondientes al área.

Habiendo tomado conocimiento, la Comisión Paritaria presta conformidad a lo solicitado.

**2. EXPEDIENTE N° 130.428 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - DESDOBLAMIENTO DE CARGOS MPSG CATEGORÍA 7.**

Como continuidad al trámite de reestructuración de cargos llevado adelante por la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, y de acuerdo a lo tramitado por Expediente 130428 se recibe en esta Comisión, escrito presentado por el Sr. Decano de la Facultad, Prof. Germán Barros.

Detalla en su pedido, antecedentes del referido proceso de reestructuración de cargos, tratados en Actas Paritarias 7/2017, 3/2018, 6/2018 y 1/2022 indicando en cada caso los cargos creados, las vacantes utilizadas y los agentes que resultaron designados como consecuencia de la sustanciación de los respectivos concursos. Que luego de realizadas las coberturas de los cargos indicados, resultan los siguientes remanentes de puntos:

Etapa detallada en el Punto 1)	0.05 ptos.
Etapa detallada en el Punto 2)	0.05 ptos.
Etapa detallada en el Punto 3)	0.28 ptos.
<b>Resultando de las mismas, un saldo total de</b>	<b>0.38 ptos.</b>

Solicita en esta oportunidad, la creación de un cargo Agrupamiento Administrativo Categoría 6 en la Secretaría de Investigación de la Facultad, utilizando para ello la vacante A7 liberada por la agente nodocente Verónica Pianetti y 0,20 puntos reservados, conforme al remanente expresado precedentemente.



Manifiesta el Sr. Decano que la solicitud realizada se enmarca dentro de las acciones que la Facultad viene llevando adelante en pos de una adecuada organización de su planta nodocente, con el objetivo de posibilitar que el personal cumpla funciones acordes a las categorías que le correspondan.

Informada, la Comisión Paritaria presta conformidad a lo solicitado, dejando constancia que el concurso referido a la cobertura del cargo indicado, será llamado, en primera instancia, cerrado interno a la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y en caso de que la vacante no sea cubierta se procederá al llamado general, acordando que el saldo remanente sea utilizado para futuras reestructuraciones.

### 3. NOTA PRESENTADA POR TRABAJADORES NODOCENTES. POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN CONCURSOS.

En la reunión paritaria anterior, se comenzó a analizar el escrito presentado por los trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Río Cuarto JIMENEZ MARIA EUGENIA DNI 22255807, AVILA MARIA VALENTINA DNI 32933052, PICCIANI ANA LAURA 32015148, SOSA ROMINA CECILIA DNI 27570840, YANKOVICH PAMELA IVONNE DNI 31705288, LANZA CASTELLI JOSÉ ANTONIO DNI: 30473075 quienes oportunamente a través de lo acordado en Acta 7/2024 homologada por Resolución Consejo Superior N° 349/2024 pasaron a planta permanente de esta Universidad, pero estableciendo que no podrán concursar hasta se les asigne el cargo y lugar definitivo del modo indicado en la referida Acta Paritaria. Solicitaban en esa oportunidad, que se los habilite a participar libremente en los concursos convocados por la Institución.

Se informa que, a la fecha, algunos de los trabajadores mencionados, ya han accedido a lugares definitivos, debido a que se han generado vacantes, luego del proceso de cobertura de cargos en distintas Facultades y Secretarías de esta Universidad.

Habiendo analizado la situación planteada, los miembros de la Comisión Paritaria acuerdan para este grupo de trabajadores, incluidos en los alcances de la Resolución Consejo Superior N° 349/2024, la posibilidad de participar en concursos para la cobertura de cargos nodocentes, en la instancia Cerrado General, en los términos de lo establecido en el Reglamento de Concursos homologado por Resolución del Consejo Superior N° 466/2018.

### 4. RATIFICACIÓN ACTA ACUERDO - EXPEDIENTE N° 141195 - SECRETARÍA DE TRABAJO - CONTRATACIÓN SRA. TAMARA LERCHUNDI

Se informa del acuerdo, en base a la nota de la Secretaria de Trabajo Prof. Delia Aiassa, por la cual se solicita la renovación de la contratación de la Ing. LERCHUNDI TAMARA (DNI N° 35.472.226) con una remuneración equivalente a un cargo en Agrupamiento Técnico Profesional Categoría 6, en el período comprendido entre el 01/11/2025 y el 31/03/2026. Que tal renovación cuenta con factibilidad presupuestaria para dar prosecución al trámite por el periodo antes descripto, o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante correspondiente al Agrupamiento Técnico Profesional Categoría 6 en el Expte. 148791, lo que fuere anterior.

Se acuerda la contratación de la Ing. LERCHUNDI TAMARA (DNI N° 35.472.226) con una remuneración equivalente a un cargo en Agrupamiento Técnico Profesional Categoría 6 en el periodo solicitado.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.



**5. INFORME COMISIÓN INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO DEL CONSEJO SUPERIOR REFERIDO A LOS EXPEDIENTES N° 142.329/2, 142.329/3 Y 142.329/4.**

Se lee el informe de la Comisión Interpretación y Reglamento del Consejo Superior referido a los expedientes N° 142.329/2, 142.329/3 Y 142.329/4. Dónde se sugiere a las comisiones paritarias Docentes y Nodocentes, el análisis y tratamiento de los casos indicados en los Expedientes 142.329-2, 142.329-3 y 142.329-4 a fin de elaborar propuestas de incorporación a planta permanente de los trabajadores de esta Universidad detallados en dichos expedientes administrativos.

La Comisión Paritaria No Docente toma conocimiento de los antecedentes relacionados con el proceso de efectivización de agentes y pase a planta, conforme lo actuado en las siguientes actas:

Acta 9/13: se acuerda la efectivización de agentes dentro del claustro Nodocente.

Acta 6/15: comienzo del proceso de efectivización, pase a planta en el claustro Nodocente.

Acta 1/16: se constituye la Comisión de Pase a Planta, de acuerdo a lo establecido en las actas 9/13 y 6/15.

Acta 5/16: se aprueba el listado de agentes alcanzados.

Acta 3/17: se fija un plazo hasta el 30/11/17 para la apertura y tratamiento de los expedientes correspondientes.

Acta 1/18: se acuerda la finalización del proceso de pase a planta, dando por concluida esa etapa.

Acta 3/22: Se aprueba el informe final y las actuaciones realizadas en cumplimiento del Convenio 1272/14, destinado a normalizar la estructura del sector no docente y regularizar la situación contractual de trabajadores. Del proceso acordado en 2013 resultaron 71 agentes efectivizados. La UNRC continuó el proceso de efectivización y regularización mediante los canales concursales establecidos.

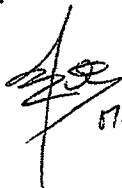
Acta 4/22: Se concluye el proceso de efectivización de trabajadores incluidos en la Resolución 645/05, dejando constancia de que abarca exclusivamente a agentes no docentes comprendidos en las actas y listados previos.

De este modo, la Comisión deja sistematizado el desarrollo de las distintas etapas vinculadas al proceso de efectivización y pase a planta permanente del personal no docente, conforme los acuerdos alcanzados y las actas mencionadas.

Dados estos antecedentes, el sector gremial no docente manifiesta que no acuerda con la reapertura de un nuevo proceso de incorporación de agentes a planta permanente, considerando que cualquier incorporación debe realizarse por los canales formales previstos en el régimen de concursos establecido.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a lo planteado por el sector gremial.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día de la fecha.

  
E. Spinetta  
FCH

  
Dra. LILA BERNARDI  
Secretaria Técnica  
Fac. Cs. Exactas, Fco.-Qcas. y Nat.  
U.N.R.C.

  
DANIEL M. GARIS  
Secretario General  
ATURC

  
Prof. EZEQUIEL TARDIVO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

  
Prof. EZEQUIEL TARDIVO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

  
Prof. MARISA ROVERA  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto